

E D I C T O No. 024

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario – Nulidad y Restablecimiento del Derecho -, radicado con el número 41001-33-33-002-2012-00094-00 Propuesto por JOSE REYNALDO CAQUIMBO PERDOMO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES., se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Para Notificar a las partes la providencia anterior, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho Judicial, por el término de Tres (3) días contados a partir de hoy TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el término de fijación a las seis de la tarde (6:00P.M.) del CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES
Secretario